

Machala, 28 de Diciembre del 2012

Señor

AB. CARLOS MURRIETA MORA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad.-

2012 DIC 28 PM 2:31
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
INTERMEDIARIAS DE COMPAÑIAS - MACHALA
REGISTRO
Firma: *Washington Cordero Villamar*

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente le hago llegar la transferencia de las 5000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una, de la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL ORO VISEPRIORO CIA. LTDA., por parte del señor IVAN MARCELO URGILES ECHEVERRIA con cédula de ciudadanía N. 0701883720 a favor de la señorita JOHANNA ELIZABETH CORDERO URGILES con cédula de ciudadanía N. 0704424308, transferencia que fue registrada en el libro de acciones y accionistas de esta compañía.

Agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en los archivos a su cargo, luego de lo cual se me concederá la nómina de accionistas actualizada.

Para que obre con conocimiento de causa, adjunto la documentacion respectiva.



WASHINGTON CORDERO VILLAMAR

GERENTE GENERAL

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
2 **LA COMPAÑIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD**
3 **PRIVADA EL ORO VISEPRIORO CIA. LTDA.**
4 **QUE HACE EL SEÑOR IVAN MARCELO**
5 **URGILES ECHEVERRIA A FAVOR DE LA**
6 **SEÑORITA JOHANNA ELIZABETH CORDERO**
7 **URGILES.-**

8 **CUANTIA: \$ 5.000,00**

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República
10 del Ecuador, hoy día treinta de Agosto del año dos mil doce, ante mí
11 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**
12 **MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedente", el señor **Ivan**
13 **Marcelo Urgiles Echeverría**, de estado civil soltero, de ocupación
14 mecánico; por otra parte, en calidad de "Cesionario", la señorita **Johanna**
15 **Elizabeth Cordero Urgiles**, de estado civil soltera, de profesión Maestra
16 en Cosmetología. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
17 en ésta ciudad de Machala, legalmente capaces a quienes de conocer en
18 este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la
19 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el
20 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
21 contenga la cesión de participaciones sociales de la **COMPAÑIA**
22 **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL ORO VISEPRIORO CIA.**
23 **LTDA.**, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
24 Comparecen a celebrar la presente escritura pública, por una parte en
25 calidad de cedente el señor **Ivan Marcelo Urgiles Echeverría**, por sus
26 propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario
27 la señorita **Johanna Elizabeth Cordero Urgiles**, por sus propios y
28 personales derechos, todos capaces ante la Ley para obligarse y con

J.M.M.P

fin
L. ZAMBRANO LARREA
ABOGADO
SEXTO NOTARIO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de la presente escritura.
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública autorizada
3 por la Notaria Sexta de Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
4 veintitrés de Septiembre del año dos mil once, se constituyó la
5 **COMPAÑÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL ORO**
6 **VISEPRIORO CIA. LTDA.** y fue aprobada por la Intendencia de
7 Compañías de Machala mediante Resolución Nro. SC.DIC.M.11.0000396
8 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el número diez y
9 anotada en el Repertorio bajo el número dos mil doscientos cuarenta y
10 cuatro, el tres de Octubre del dos mil once, siendo su capital social Diez
11 Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil
participaciones sociales de un dólar cada una.- **DOS.-** La Junta General
Universal de Socios de la Compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD**
PRIVADA EL ORO VISEPRIORO CIA. LTDA., celebrada en Machala el
veintiocho de Agosto del dos mil doce, autorizo al socio señor **Ivan**
Marcelo Urgiles Echeverría para que ceda cinco mil participaciones
sociales de un dólar cada una que mantiene en el capital social de esta
compañía a favor de la señorita **Johanna Elizabeth Cordero Urgiles.-**
TERCERA: CESION.- Con estos antecedentes, por medio del presente
instrumento público el señor **Ivan Marcelo Urgiles Echeverría**, por sus
propios y personales derechos cede y transfiere a favor de la señorita
Johanna Elizabeth Cordero Urgiles cinco mil participaciones sociales de
un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene y les corresponden
en el capital social de la **COMPAÑÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD**
PRIVADA EL ORO VISEPRIORO CIA. LTDA. **CUARTA: CUANTIA.-** La
cuantía de esta cesión es de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de
América. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes afirman que
aceptan libre y voluntariamente la presente cesión y transferencia de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL ORO VISEPRIORO CIA. LTDA. CELEBRADA EN MACHALA EL 28 DE AGOSTO DEL 2012.

En la ciudad de Machala, a las 10H00 del 28 de agosto del 2012, en el local de la sala de sesiones de la DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL ORO VISEPRIORO CIA. LTDA. ubicada en las calles Pasaje e/ Guayas y Ayacucho, se reúnen los socios: señor Washington Kléber Cordero Villamar, propietario de 5.000 participaciones sociales de \$. 1,00 cada una; señor Iván Marcelo Urgiles Echeverría, propietario de 5.000 participaciones sociales de \$. 1,00 cada una, concurrencia que representa el 100% del capital social de esta compañía y deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Preside la Junta en calidad de Director el Presidente Sr. señor Iván Marcelo Urgiles Echeverría y actúa como Secretario el Gerente General señor Washington Kléber Cordero Villamar, constatado el quórum legal por secretaria, los socios aprueban tratar el siguiente orden del día siguiente:

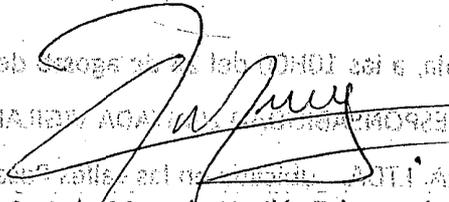
- 1.- Resolver sobre la autorización al socio Iván Marcelo Urgiles Echeverría para poder ceder 5.000 participaciones sociales de esta compañía a favor de la señorita JOHANNA ELIZABETH CORDERO URGILES.

Se pasa a tratar el punto del orden del día, resolver sobre la autorización al socio señor Iván Marcelo Urgiles Echeverría para poder ceder 5.000 participaciones sociales de esta compañía a favor de la señorita Johanna Elizabeth Cordero Urgiles, En conocimiento de los socios la propuesta elevada a moción es aprobada íntegramente por todos los socios que representan el capital de la compañía y se autoriza al socio señor Iván Marcelo Urgiles Echeverría ceder sus participaciones conforme al orden del día antes indicado.

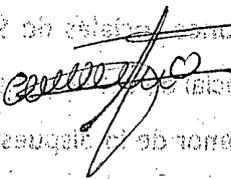
Habiéndose tratado y resuelto el punto del orden del día, el señor Director de ésta Junta dispone un receso de una hora para la redacción del acta.

Dr. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO EN EL ESTADO
MACHALA - BZG

Reinstalada la sesión a las 12H00 y estando presentes la totalidad del capital social de la compañía, se da lectura al acta correspondiente y se aprueban forma unánime el contenido de la misma. Firmando para constancia todos los presentes:



Sr. Iván Marcelo Urgilés Echeverría
Presidente Director de la Junta



Washington Kléber Cordero Villamar
Gerente General
Secretario de la Junta

REPUBLICA DE GUAYAS
CANTÓN GUAYAS
CORPORACIÓN FINANCIERA
S.A. - C.F. S.A.
CALLE 10 N. 1000
GUAYAS

1.- Resolver sobre la autorización al socio Iván Marcelo Urgilés Echeverría para que...
...participaciones sociales de esta compañía a favor de la señora...
...se hace a partir del punto del orden del día...
...Iván Marcelo Urgilés Echeverría para poder...
...esta compañía a favor de la señora...
...conocimiento de los socios la propuesta...
...por todos los socios que representan el capital de la compañía y se...
...señor Iván Marcelo Urgilés Echeverría...
...obediencia...
...placidos (tratado y resuelto el punto del orden del día...
...tanto dispone un receso de una hora para la...
...del día...

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 participaciones sociales por ser beneficiosa para sus intereses personales,
2 quedando autorizada la cesionaria a solicitar la inscripción en el Registro
3 Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz de
4 inscripción de la escritura pública de constitución de esta compañía.
5 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como habilitantes
6 el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA**
7 **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL ORO VISEPRIORO CIA.**
8 **LTDA.** Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de rigor.- f)
9 Ilegible Dr. Vinicio Pazos García, Matrícula número cero siete - mil
10 novecientos noventa y cuatro - siete, del Foro de Abogados de El Oro.).
11 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura
12 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos
13 legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes
14 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en
15 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

[Handwritten signature]



18
19 **SR. IVAN MARCELO URGILES ECHEVERRÍA**

20 C. C. No. 070188372-0



21
22
23 *[Handwritten signature]*
24 **SRTA. JOHANNA ELIZABETH CORDERO URGILES**

25 C. C. No. 070442430-8

26
27 *[Handwritten signature]*
28 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL ORO VISEPRIORO CIA. LTDA.**, de fecha veintitrés de Septiembre del dos mil once, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales de fecha treinta de Agosto del dos mil doce, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual el señor Ivan Marcelo Urgiles Echeverría, cede cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señorita Johanna Elizabeth Cordero Urgiles.-----

Machala, a 27 de Diciembre del 2012


DRA. LENNY BLACIO FERREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

